CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
GRUPO DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES

F-GCA-CA-21/ 12-05-2026 v5

COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DE INFORMACIÓN - CONTRATISTA

Bogotá D.C., 21 de septiembre de 2026

CONSIDERACIONES

A través de la Ley 1581 de 2012 se expidió el régimen general de protección de datos personales, el cual tiene por objeto desarrollar el derecho constitucional que tienen todas las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bases de datos o archivos, y los demás derechos, libertades y garantías constitucionales a que se refiere el artículo 15 de la Constitución Política, así como el derecho a la información consagrado en el artículo 20 de la misma.

La Ley 1712 de 2014 *"por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones",* regula el derecho de acceso a la información pública, los procedimientos para el ejercicio y garantía del derecho, así como las excepciones a la publicidad de información.

De conformidad con la Ley 599 de 2000, Código Penal, en su artículo 194, referente a las conductas punibles que atenten en contra de la intimidad, reserva e interceptación de comunicaciones, establece que: "*el que en provecho propio o ajeno o con perjuicio de otro divulgue o emplee el contenido de un documento que deba permanecer en reserva, incurrirá en multa, siempre que la conducta no constituya delito sancionado con pena mayor*".

En el mismo sentido, la Ley 1273 de 2009, que modificó el Código Penal y creó un nuevo bien jurídico tutelado *denominado "de la protección de la información y de los datos"* y estableció disposiciones que buscan preservar integralmente los sistemas que utilicen las tecnologías de la información y las comunicaciones, adicionó el artículo 269A del Código Penal, el cual señala que: *"el que, sin autorización o por fuera de lo acordado, acceda en todo o en parte a un sistema informático protegido o no con una medida de seguridad, o se mantenga dentro del mismo en contra de la voluntad de quien tenga el legítimo derecho a excluirlo, incurrirá en pena de prisión de cuarenta y ocho (48) a noventa y seis (96) meses y en multa de 100 a 1.000 salarios mínimos legales mensuales vigentes*."

De conformidad con el Decreto único 1078 de 2015 que reglamenta el Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, se deben diseñan, al interior de las entidades públicas que conforman la Administración Pública, lineamientos de tecnologías de la información que definan el componente de seguridad y privacidad de la información, como parte integral de la estrategia de Gobierno en Línea de la Entidad.

Según el mismo Decreto único 1078 de 2015, en lo modificado recientemente por el Decreto 620 de 2020, los datos personales y en general la información generada, producida, almacenada, enviada o compartida en la prestación de los servicios ciudadanos digitales, dentro de los que se encuentra la interoperabilidad entre entidades públicas, no podrán ser objeto de comercialización, ni de explotación económica de ningún tipo, salvo autorización

expresa del titular de los datos y de conformidad con los límites que impone la Ley de Protección de Datos de Carácter Personal, Ley 1581 de 2012.

Con fundamento en la anterior normatividad, el presente compromiso se suscribe con la finalidad de salvaguardar la información suministrada por la CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES a través de cualquier medio, bien sea electrónico, físico o verbal, por cualquiera de sus contratistas, y/o aquella información que se genere en la ejecución de todo contrato suscrito con CREMIL, y respecto de la cual, solo podrá ser utilizada en el marco de: *"Prestación de servicios profesionales especializados para apoyar y acompañar la ejecución de auditorías de aseguramiento y/o consultoría, así como las actividades de acompañamiento que se soliciten en el marco del rol de la tercera línea de defensa para atender los requerimientos de la Alta Dirección de la CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES*", quedándole prohibido compartirla, socializarla o exponerla con terceros, salvo por lo exceptuado en el numeral QUINTO del presente compromiso.

EN CONSECUENCIA:

Yo: **DIANA JIMENA RAMIREZ BARRERA** de nacionalidad colombiana, identificado(a) con CC X CE No.39.676.465 expedida en Soacha-Cundinamarca, suscribo el presente **COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD Y NO DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN,** en relación con la información clasificada o reservada que sea puesta a mi disposición por **LA CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES**, manteniendo su confidencialidad, disponibilidad e integridad, **manifiesto que me comprometo a:**

1. Dar aplicación a la Ley 599 de 2000 y Ley 1273 de 2009; la Ley 1581 de 2012, la Ley 1712 de 2014, el Decreto único 1078 de 2015, así como de la Política de Tratamiento de Datos Personales y la Política de Seguridad de LA CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES, políticas que se encuentran publicadas en la página web www.cremil.gov.co.
2. No usar la información suministrada para fines distintos al cumplimiento del contrato suscrito con **LA CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES**, así como no utilizarla de forma alguna que pudiere causar perjuicio directo o indirecto a los titulares o terceros de la información.
3. No revelar, divulgar, exhibir, mostrar, hacer circular, compilar, sustraer, ofrecer, vender, intercambiar, captar, interceptar, modificar, recolectar, almacenar, o replicar la información dada a conocer por **LA CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES**, sin autorización previa ni estar facultado para ello, aún después de finalizado el contrato.
4. La entrega de **Información** (confidencial o no) no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas comerciales, patentes, derechos de autor o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual. Ni este Acuerdo, ni la entrega o recepción de **Información** (confidencial o no) constituirá o implicará promesa o intención de efectuar compra o venta de bienes o servicios, o promesa de contrato de cualquier índole por cualquiera de las Partes o compromiso con respecto a la comercialización presente o futura de cualquier producto o servicio.

Se entenderá por "información": datos, programas de computación y archivos, en todas sus formas o tipo de soporte, publicaciones, normas y estándares, estadísticas, planes y todo otro material al que pueda tener acceso. El Profesional responsable de Protección de Datos Personales de la Entidad, a través de capacitaciones organizadas por la Oficina Asesora de Planeación. Como resultado de lo anterior, el tratamiento de datos personales se realizará de conformidad con los principios del artículo 4º de la Ley 1581 de 2012.

5. Se excluye de este compromiso toda Información que cumpla con alguna de las siguientes condiciones:

a) Que haya sido conocida previamente, por vías legítimas.

b) Que haya sido obtenida de una fuente independiente de la **CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES,** la cual no se encuentre obligada a mantener confidencialidad respecto de esta.

c) Cuando la misma se encuentre disponible libremente al público en general, por vías legítimas y no haya sido divulgada en forma no autorizada.

d) Haya sido desarrollada en forma independiente, sin la utilización en manera alguna de la información o materiales provistos por la **CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES**.

e) Que haya sido requerida en virtud de una disposición legal y/o judicial.

6. Limitar la divulgación de la Información dentro de la organización sólo entre aquellos empleados (propios o contratados – si aplica) que la requieran para cumplir el uso autorizado.

7. Reconocer que la información provista por la **CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES** a la que se tiene acceso y/o la que se genere durante la ejecución del contrato, es solamente para el uso autorizado y se acepta que:

- No se usará la información con otros fines distintos de los autorizados.
- Se mantendrá en todo momento la información absolutamente confidencial.
- No se adaptará, copiará, modificará, transcribirá la información fuera de lo expresamente autorizado.

8. No publicar ni disponer de la información puesta en mi conocimiento y/o la que se genere durante la ejecución del contrato en sitios de Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, conservando la información a la que tenga acceso bajo las políticas establecidas por **LA CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES** y las condiciones de seguridad necesarias, disponiendo de las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad e impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

9. Utilizar solo los repositorios de información dispuestos por **LA CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES.**

10. Utilizar la información únicamente en los términos autorizados y devolver toda información de inmediato al supervisor del contrato estatal designado por **LA CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES** una vez se termine el plazo de ejecución del contrato o se realice suspensión o terminación anticipada del contrato y/o cualquier modificación contractual, absteniéndome de mantener copia parcial o total de la información obtenida o generada con ocasión del desarrollo del objeto contractual.
11. Garantizar la seguridad de la información que se pone en mi conocimiento, ejerciendo sobre ella diligencia y haciendo uso de las medidas y medios técnicos de cuidado que ponga a disposición LA CAJA, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en la Política de Seguridad de la información de ésta.
12. Garantizar que la información suministrada por CREMIL y por los terceros tendrá plena confidencialidad dentro de la ejecución del contrato y posterior a ésta.
13. No divulgar ninguna base de datos remitida para el envió de información de suscrito con CREMIL

Este compromiso representa el Acuerdo Total entre las Partes con respecto al objeto de este, el cual puede modificarse únicamente por autorización escrita y firmada por ambas Partes siempre y cuando no atente lo indicado en la Ley 599 de 2000 y Ley 1273 de 2009; la Ley 1581 de 2012, la Ley 1712 de 2014, el Decreto único 1078 de 2015, así como de la Política de Tratamiento de Datos Personales y la Política de Seguridad de LA CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES.

El no cumplimiento de los anteriores compromisos podría dar lugar a acciones civiles, contractuales, e incluso penales por parte de **LA CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES** o de los titulares a quienes se les afecte en sus derechos.

En constancia de lo cual, se firma en Bogotá, el día Veintiuno (21) de Septiembre de 2026.

Firma: *Diana Jimena Ramirez Barrera*

Nombre: **DIANA JIMENA RAMIREZ BARRERA**

Cédula: 39.676.465